

## ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, suscribieron el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de fecha 09 días del mes de febrero del año 2021, cuyo objeto pretende establecer las bases de una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos entre la

---

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



## ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", y la UNAD aunando esfuerzos y recursos para el fomento de actividades académicas, científicas y tecnológicas y de interés común, propios de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, de la comunidad y de la región.

Que dentro de los alcances del mencionado convenio, en la cláusula segunda, literal j, se establece que, corresponderá a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), realizar los estudios para el reconocimiento de saberes y competencias de los programas de interés por CRESCAVI.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó mediante acta No. 13 del 07 de octubre de 2021 el estudio en el cual se establecen las condiciones para el reconocimiento de saberes de los egresados del programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación Educativa al Servicio de la Calidad Amazónica de la Vida "CRESCAVI"**, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 17 de marzo de 2022 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", para que continúen su formación profesional en el programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD, así

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico Laboral en Agropecuaria y Transformación de Alimentos
Código SNIES:	Resolución Departamental: No 001338 del 28 de julio 2016, Técnico Laboral en Agropecuaria y Transformación de Alimentos
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Corporación Educativa al Servicio de la Calidad Amazónica de la Vida "CRESCAVI",
PROGRAMA PARA CURSAR EN LA UNAD	Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018)

CRÉDITOS ACADÉMICOS ZOOTECNIA	171
BÁSICOS	132
ELECTIVOS	39

---

" Más UNAD, Más País "



### ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

ZOOTECNIA CÓDIGO SNIES 1687		
<b>CRÉDITOS HOMOLOGABLES</b>	<b>37</b>	<b>21.6 %</b>
OBLIGATORIOS	29	16.9%
ELECTIVOS	8	4.7%
<b>CRÉDITOS POR CURSAR</b>	<b>134</b>	<b>78.4 %</b>
OBLIGATORIOS	103	60.2 %
ELECTIVOS	31	18.2 %

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa **Técnico Laboral en Agropecuaria y Transformación de Alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, así:

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Obligatorio	Electivo
Proyecto de vida, ética y compromiso social	Ética y ciudadanía	40002	3	
Formulación y evaluación de proyectos de investigación I	Diseño y Evaluación de Proyectos	331005	3	
Formulación y evaluación de proyectos de investigación II				
Formulación y evaluación de proyectos de investigación III				
Producción bovina	Sistema de Producción Bovino	201207	3	
Mercadeo Agropecuario	Mercadeo agropecuario	300005	2	
Contabilidad básica	Costos y presupuestos	102015	2	
Nutrición animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Biología Aplicada	Biología (Celular y Molecular- Ecapma)	30176	3	
Suelos Agrícolas	Manejo y conservación de suelos	30160		3
Agricultura ecológica	Agricultura biológica	301615		2
Especies menores	Sistema de producción cunícola	201530		3

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia




### ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Informática básica	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	200610	3	
Transformación de lácteos	Manejo y Procesamiento de Leche	201509	2	
Matemáticas	Pensamiento lógico matemático	200611	3	
Legislación agropecuaria	Política agraria y ambiental	201510	2	
<b>Subtotal</b>			<b>29</b>	<b>8</b>
<b>Total créditos reconocidos</b>			<b>37</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de Zootecnia de la UNAD.

Cursos obligatorios por matricular y aprobar para obtener título Zootecnista			
Nombre del curso	Código del curso	Tipo del curso	Créditos
Bioquímica Metabólica	352001	Metodológico	3
Introducción a la Zootecnia	90011	Metodológico	2
Competencias comunicativas	434207	Teórico	3
Química Orgánica (ECAPMA)	300047	Metodológico	3
Fundamentos y Generalidades de Investigación	15001	Metodológico	3
Ética para la Producción Animal	330002	Teórico	2
Fundamentos de economía	102003	Teórico	2
Cálculo Diferencial	100410	Teórico	3
Cátedra Unadista	80017	Teórico	3
Diseño Experimental	300004	Teórico	2
Introducción a la Morfofisiología animal	201106	Metodológico	3
Suelos, pastos y forrajes	303037209	Metodológico	3
Inglés A1	900001	Metodológico	3
Salud Animal	201203	Metodológico	2
Genética	201105	Metodológico	3
Interacción con Comunidades Rurales	303037208	Teórico	2
Inglés A2	900002	Metodológico	3
Manejo y Procesamiento de Carne	201511	Metodológico	2
Mejoramiento Animal	201108	Metodológico	2
Mejoramiento Avanzado	201503	Metodológico	3
Microbiología	201504	Metodológico	3
Morfofisiología Animal	201107	Metodológico	3

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia




## ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Nutrición Avanzada	201501	Metodológico	3
Reproducción animal	201110	Metodológico	3
Sistema de Producción de Pequeños Rumiantes	302267546	Metodológico	3
Nutrición de Rumiantes	201506	Metodológico	3
Inglés B1	900003	Metodológico	3
Química general	201102	Metodológico	3
Estadística y Probabilidad Aplicada a las Ciencias Agrarias	300032	Teórico	3
Inglés B2	900005	Metodológico	3
Reproducción Avanzada	201502	Metodológico	3
Sistema de Producción Acuícola	201508	Metodológico	3
Sistema de Producción Avícola	303099	Metodológico	3
Sistema de Producción Porcino	201205	Metodológico	3
Sociología (rural)	30174	Teórico	2
Técnicas de Investigación	100104	Teórico	2
Trabajo de grado (Agrarias Prof.)	204015	Teórico	2
Zoocria	103400	Metodológico	3
<b>Total créditos por cursar</b>			<b>103</b>

**ARTÍCULO CUARTO: Créditos electivos.** El estudiante que se acoja al reconocimiento de saberes entre el programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD, deberá matricular y aprobar los siguientes créditos electivos según campo de formación.

Créditos de formación electiva del programa de Zootecnia		
Nombre del curso	Tipo del curso	Créditos
ELECTIVA CAMPO FORMACIÓN COMPLEMENTARIO (6 CRÉDITOS) + INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (9 CRÉDITOS)	Electivo	15
Electivos disciplinar específica (DE)	Electivo	16

**PARÁGRAFO 1:** Los egresados del programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los egresados del programa de **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida “CRESCAVI”, beneficiarios de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

---

“ Más UNAD, Más País ”



## ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma, Acta de Grado y sábana de calificaciones respectivo, así como la certificación de las pruebas saber 11.

**PARÁGRAFO 1.** Los egresados del Programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el programa de Zootecnia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los egresados del programa **Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos** de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018), realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

**PARAGRAFO 1:** La UNAD homologará a los egresados de CRESCAVI beneficiarios de este acuerdo su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

**PARAGRAFO 2:** Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Zootécnica, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

**PARAGRAFO 3:** Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

**ARTÍCULO NOVENO:** Los egresados de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI" que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD

**ARTÍCULO DECIMO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

---

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia



## ACUERDO No. 008 DE 17 DE MARZO DE 2022

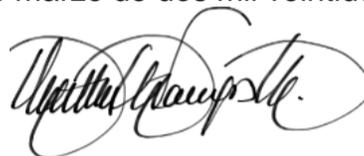
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en agropecuaria y transformación de alimentos de la Corporación educativa al servicio de la calidad amazónica de la vida "CRESCAVI", al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



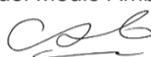
**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



---

" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D. C., Colombia

